

Conclusiones

El proceso migratorio entre México y Estados Unidos ha sido permanente, desde la propia pérdida de más de la mitad del territorio, ahora norteamericano, y dadas las condiciones económicas, sociales, culturales y geográficas específicas de ambos Estados, es y será imparable. Los Estados Unidos, en su condición de receptor de miles de trabajadores migrantes mexicanos cada año, ha establecido su política migratoria, según las necesidades de su economía. Por momentos ha manifestado su aceptación a los flujos migratorios mexicanos, como lo fue durante el periodo de posguerra con el “programa bracero”, como en otros, muestra su absoluto rechazo a tales flujos, mediante la implementación de regulaciones como la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante; la Ley Antiterrorismo y Pena de Muerte Efectiva; y la Ley de Conciliación de la Responsabilidad Personal y las Oportunidades de Trabajo de 1996, así como los intentos de legislaciones excluyentes en los Estados, como la Ley SB1070 del estado de Arizona, que entre otras acciones, aumentaron los controles fronterizos, ordenan nuevos programas para verificación de empleos, establece la elegibilidad para los programas de prestación de servicios públicos, considera inadmisibles a inmigrantes autorizados, por periodos de tres a diez años, a aquellos que sean detectados como migrantes previos no autorizados, estableciendo penas más severas para asuntos migratorios, como la deportación sin el debido proceso.

Desafortunadamente, a pesar de declaraciones en contra de tales acciones, por parte del gobierno mexicano, dicha política migratoria del gobierno estadounidense se aplica sin restricciones, bajo el argumento de detener la migración indocumentada. Sin embargo, la

aplicación de medidas, como pueden ser las adoptadas por estas leyes federales en los Estados Unidos, pero también por los programas implementados en la frontera con México en la década de los 90, como fueron las operaciones Hold the line, Gatekeeper y Safeguard, significan una permanente afrenta a todo principio universalmente aceptado de respeto a la dignidad humana de los trabajadores migrantes.

Inclusive, tal posición contraria a cualquier instrumento internacional de respeto a los trabajadores migrantes y sus derechos humanos, se ha incrementado recientemente, con la entrada en vigor en ésta última década, con una serie de leyes que hacen peligrar la seguridad y la vida de miles de trabajadores migrantes mexicanos, que se ven obligados a salir de su país ante la miseria y el abandono generado por la incapacidad del Estado mexicano, quien en lugar de defender y establecer políticas de protección, establece acuerdos equivocados de agresión a la población migrante.

Finalmente, es necesario reafirmar que, la migración internacional se realiza, principalmente, por motivos laborales, generada principalmente por la globalización de la economía; la creciente interdependencia entre los países y los fuertes desequilibrios entre el Norte y el Sur, que han propiciado el aumento de corrientes migratorias internacionales por causas laborales, como queda establecido entre Estados Unidos y México. Lo cual permite señalar que la llamada globalización ha revelado descarnadamente las tremendas desigualdades regionales que se expresan en el plano internacional.

Además, la migración laboral se está enfrentando actualmente con una internacionalización del racismo, la xenofobia y la discriminación, que ha incrementado con la implementación de políticas migratorias de carácter restrictivo, por parte de los principales Estados receptores, como Estados Unidos. Tales políticas migratorias han establecido como su razón de ser la seguridad nacional, cuyos planteamientos sustantivos sostienen que los trabajadores migrantes son equiparables a terroristas o delincuentes.

Por lo cual, la implementación de una política migratoria no restrictiva debe asumir como sustento, la aplicación de todo el entramado

de normas jurídicas internacionales de derechos humanos y laborales, para que realmente sea una política eficaz, como es, considerar que las víctimas de trabajo forzado o en condiciones de explotación, a menudo son personas que se encuentran en situaciones en las que no tienen otra alternativa que someterse a la explotación laboral.

En varias regiones del mundo, incluyendo América del Norte, se ha identificado la existencia de trata de personas en situaciones de explotación, lo mismo en la agricultura, el servicio doméstico, industrial, y en el sector informal. El aumento en muchos países de una industria del sexo visible pero ilegal, ha ampliado un área importante de demanda de trabajadores extranjeros que no se encuentran sujetos a ningún tipo de inspección o control reglamentario y, que, por consiguiente, resultan más vulnerables a la explotación.

La no aplicación de las normas fundamentales del trabajo, que incluyen condiciones de trabajo mínimas, en los países de destino y de origen, constituyen un importante incentivo para la explotación de los trabajadores migrantes, y del trabajo forzado. La tolerancia a situaciones de restricción a la libertad de movimiento, largas horas de trabajo, una seguridad y salud, en el trabajo, inexistentes o deficientes, el no pago de salarios, o un alojamiento en condiciones inadecuadas, contribuyen a ampliar un mercado para víctimas de la trata, que no tienen otra opción, que laborar en condiciones intolerables e inaceptables para un empleo formal.

En la actualidad, las migraciones laborales son un tema de suma importancia para los empleadores, los trabajadores y los ministerios o secretarías del trabajo. La política migratoria debe considerar la promoción del empleo y de la protección social y requiere iniciativas contra la discriminación y de integración. No es posible implementar una política migratoria adecuada para los trabajadores migrantes, ni solucionar las tensiones que se producen al interior de la sociedad receptora mediante medidas parciales o aisladas, sino mediante un enfoque integrado que considere los numerosos y complejos aspectos del fenómeno migratorio.